



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 599-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 31 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 120-2026-UNIA-R de fecha 17 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 120-2026-UNIA-R de fecha 17 de junio de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del 30 de junio al 02 de julio de 2026, para la sustentación de la programación multianual presupuestal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el periodo 2027 – 2029, a la siguiente comisión:**

- Señor Rector – Dr. Juan López Ruiz.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto – C.P.C David Becerra Nuñez.
- Director General de Administración – Mg. Tania Lozano Vargas.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento – Mg. Tatiana Katuska Garate Marin.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – C.P.C Amalia Valles Vasquez.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2026-UNIA-CU de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 120-2026-UNIA-R** de fecha 17 de junio de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 120-2026-UNIA-R de fecha 17 de junio del 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 599-2026-UNIA-CU

del 30 de junio al 02 de julio de 2026, para la sustentación de la programación multianual presupuestal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el periodo 2027 – 2029, a la siguiente comisión:

- Señor Rector – Dr. Juan López Ruiz.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto – C.P.C David Becerra Nuñez.
- Director General de Administración – Mg. Tania Lozano Vargas.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento – Mg. Tatiana Katiuska Garate Marin.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – C.P.C Amalia Valles Vasquez.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos y pasaje terrestre por dos (02) días del 30 de junio al 02 de julio de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa”.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
CTI
Interesados
Archivo